



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES

El Comité de Investigación de Facultad, en sesión del 8 de julio de 2020, aprueba la

II CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Para conformar el banco de proyectos de investigación en la Facultad de Ciencias de la Educación 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Presentación

El Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación presenta la Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación de Facultad, con el fin de afianzar y potenciar los procesos de alta calidad que se vienen desarrollando actualmente en el marco de las Metas PIDI 2020-2022. Con esto se busca conformar el banco de proyectos de la Facultad. Se propende fortalecer los grupos y líneas investigativas, vigentes para generar cada vez más procesos cualificados de este tipo, que contribuyan a consolidar la cultura de la investigación en consonancia con las comunidades externas en las que la Universidad influye.

II. Objetivos

Promover la investigación educativa a través de proyectos que propendan el trabajo cooperativo y colaborativo. Incrementar la producción académica de los grupos y líneas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el fin de fortalecerlos.





III. Dirigido a

Docentes¹ de la Facultad de Ciencias de la Educación que tengan debidamente actualizado su CvLac, que estén vinculados a un grupo de investigación de la facultad y que conformen equipos de investigación (EI) bajo la figura de alianza estratégica conformada, de acuerdo con las siguientes opciones:

- a. Alianza estratégica entre mínimo dos integrantes de diferentes grupos de investigación con reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria.
- b. Alianza estratégica con instituciones educativas públicas o privadas y comunidades que permitan formular proyectos de proyección y apropiación social de conocimiento.

En todos los casos, la alianza debe ser liderada por alguno de los grupos de investigación.

IV. Marco referencial

Los proyectos deben plantear investigaciones originales y novedosas que signifiquen o conduzcan a generación de nuevo conocimiento, proyección y apropiación social del saber. Así mismo, deben contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

V. Duración del proyecto

Los proyectos podrán acogerse a alguno de los siguientes plazos de ejecución:

- a. Máximo 28 meses para aquellos que inicien en septiembre de 2020 y finalicen en diciembre de 2022.
- b. Máximo 23 meses para aquellos que inicien en febrero de 2021 y finalicen en diciembre de 2022.

VI. Presupuesto

El presupuesto que se solicite para el proyecto debe mostrar coherencia entre los objetivos de la investigación, el tiempo de ejecución, las actividades que se desarrollarán, los insumos requeridos y las estrategias de gestión de su producción o de sus resultados.

¹ Se tendrá en cuenta todo lo que refiere al Acuerdo No. 06 del 2017 “por el cual se expide el Reglamento Docente [...]” y el Art. 10 del Acuerdo 01. del 2019 “Por el cual se modifica el Reglamento de Investigación [...]”.



Todas las actividades de investigación de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación derivadas de los proyectos aprobados se ejecutarán con el presupuesto asignado a:

- a. Proyectos de investigación
- b. Proyectos PIDI 11 y 12

Nota 1: El presupuesto del proyecto está sujeto a la aprobación del Consejo Directivo. Por tanto, una vez se tenga la aprobación, si fuere el caso, se solicitará el ajuste presupuestal.

Nota 2: Para el caso de proyectos en alianzas estratégicas con instituciones educativas públicas o privadas y comunidades, éstas deben dar cuenta del presupuesto que respalde estas actividades².

VII. Requisitos para postulación de proyecto de investigación

- a. Formato **ST-INV-02-P-02-F01** (versión 1) de presentación y aprobación de proyectos de investigación.
- b. Copia de CvIac actualizado a la fecha de esta convocatoria. En ella se debe evidenciar que el docente tiene vinculación laboral con la Universidad Libre.
- c. Copia de GrupLac que evidencie la vinculación a grupo de investigación avalado por la Universidad Libre.
- d. Comunicación firmada con institución educativa pública o privada y comunidades, la cual respalde la alianza estratégica.

VIII. Líneas de investigación

1. **Didáctica de las disciplinas y transdisciplinariedades:** Se reciben proyectos que propendan por la investigación e intervención sobre procesos y situaciones de la formación del sujeto docente y educando, y la enseñanza y aprendizaje de conocimientos disciplinares y transdisciplinares. Así mismo, sobre la formación de profesionales en cuanto a los procesos de adquisición y construcción de conocimientos, habilidades para el aprendizaje disciplinar y transdisciplinar en áreas de conocimiento científico, humanístico, artístico y estético.

² Debe indicarse en el presupuesto que se presenta.



2. **Currículo, gestión, innovación y evaluación educativa:** Se reciben proyectos que propendan por la investigación de problemas referidos a la teoría y a la construcción del currículo en los distintos niveles y modalidades educativas; así como de la configuración de ámbitos disciplinarios, de evaluación del aprendizaje y del desempeño docente sobre procesos de evaluación y acreditación de planes de estudio, programas escolares e instituciones educativas. Hacen parte de esta línea de investigación aquellos proyectos sobre nuevas propuestas de formación vinculadas con la apertura de los discursos y los espacios formativos de acuerdo con tendencias, proyectos, y estrategias políticas y económicas. También sobre el ámbito productivo y organizacional de la educación.

3. **Estudios socioculturales de la educación, para la paz, la comunidad, el posconflicto y el buen vivir:** Se reciben proyectos que propendan por indagar sobre el trasegar de las transformaciones de las prácticas individuales, histórico-culturales y sociales que generan escenarios democráticos y superan las discriminaciones y exclusiones estructurales dadas por etnicidad, clase, género y credo. Así mismo, se pretende recibir proyectos que generen disertaciones académicas hacia la formación de la ciudadanía para la paz y el posconflicto en sus diferentes niveles: social, cultural, histórico, filosófico y artístico. Esta línea invita a reflexionar sobre las relaciones esenciales de la forma de vida integral. Esto es, la relación construida de cada individuo consigo mismo, con los miembros de su entorno, con otros contextos y con la naturaleza. Indaga sobre la construcción de sociedad en el marco de la experiencia humana referido al estudio de la libertad, la consciencia, las emociones, los sentimientos y las ideas como elementos esenciales de la interpretación situada y territorial de poblar, habitar u ocupar en el mundo.

4. **Tecnologías de la información, la innovación y la comunicación en la educación**

Se reciben proyectos que propendan por la investigación sobre procesos de integración educativa de las TIC. Esto de modo que se entienda y use su potencial como discurso-recurso para el desarrollo de prácticas educativas innovadoras y transformadoras que apoyen el desarrollo social y tecnológico de la Facultad, la Universidad y el país.

IX. Compromisos y productos obligatorios

Los docentes que postulen proyectos de investigación y sean aprobados adquieren los siguientes compromisos:

- a. Al finalizar cada semestre, presentar a la dirección del Centro de Investigaciones el informe de avances (formato **ST-INV-02-P-02-F05**) y productos con visto bueno del líder del grupo de investigación al que se postula.
- b. Al finalizar el semestre, junto con el director del Centro de Investigaciones, evaluar y valorar el cumplimiento de los compromisos propuestos.



- c. Realizar actividades permanentes de socialización de los avances y productos resultado de su compromiso.
- d. Presentar avances y productos resultado de su actividad, a la comunidad Unilibrista.
- e. Generar productos de nuevo conocimiento A1, A2 y B, de desarrollo tecnológico e innovación, de apropiación social de conocimiento y formación de recurso humano y proyección social.³

X. Proceso de evaluación y aprobación

Se tendrá en cuenta la normativa vigente según el Art. 51 del Acuerdo No. 1 de Investigación 2019.

El proyecto postulado será enviado a dos (2) pares evaluadores. Según la normativa vigente, el Comité de Investigaciones de la facultad actúa como órgano encargado de revisar la documentación y avalar las propuestas.

Nota 1: Los proyectos aprobados que deban hacer ajuste presupuestal deberán presentar, antes de iniciar su ejecución, reajuste de cronograma de actividades, productos y compromisos.

1. Compromisos y obligaciones del Comité de Investigaciones de la facultad:
 - a. Leer detenidamente la documentación y verificar que esté completa, según los términos de referencia de la presente convocatoria.
 - b. Declararse impedido para evaluar y avalar los proyectos que se postulan si el integrante del comité hace parte del equipo de investigación, grupo de investigación o alguna otra cuestión que considere, que no le permita emitir un concepto objetivo.
 - c. En caso de que más de la mitad de los integrantes del comité se declaren impedidos para evaluar un proyecto, éste designará responsables de la evaluación, según el Art. 17 del parágrafo 1 que indica que el señor decano puede invitar a todos o a algunos de sus colaboradores [...], así como solicitar la concurrencia de empleados de la Dirección Seccional para evaluar y avalar lo (s) proyecto (s) a que haya lugar.
 - d. Tener en cuenta para la evaluación de los proyectos, los criterios de evaluación establecidos para la convocatoria.

³ Tenga en cuenta las tipologías de productos de Colciencias descrito en el “Modelo de Medición de Grupos [...] 2018 pag. 54- 55”



- e. Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- f. Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente a la evaluación.
- g. Participar de manera personal y presencial en la deliberación al respecto de las postulaciones.

2. Criterios para evaluar y avalar las postulaciones y propuestas.

Aspecto a considerar	Puntaje máximo
Propuesta interdisciplinaria, en cohesión o colaboración entre grupos de investigación.	100
Pertinencia y coherencia de la metodología propuesta con los objetivos del proyecto de investigación.	100
Pertinencia y coherencia entre el cronograma, las actividades y el presupuesto.	100
Calidad de los productos proyectados entregables, en relación con las tipologías de Colciencias.	100
Viabilidad en la realización y ejecución de las actividades de investigación, de acuerdo con la vigencia del proyecto y de los productos entregables.	100
TOTAL	500

XI. Seguimiento, aplazamiento, cancelación y finalización de proyectos

- a. El seguimiento, aplazamiento y cancelación de los proyectos se hará de acuerdo a lo reglamentado en el título III. cap. II del Acuerdo No. 01 de 2019 sobre investigación. Así mismo, dicho seguimiento se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades de investigación y compromisos sobre la entrega productos.
- b. Las actividades de investigación se verán reflejadas en el Plan de Trabajo Docente.
- c. El número de horas asignadas se determinará de acuerdo con las actividades de investigación y los productos entregables.



- d. El número de horas asignadas para el docente que se postula a esta convocatoria no podrá exceder el número de horas asignadas al líder del grupo de investigación al cual estará vinculado el proyecto.

XII. Cronograma de la convocatoria

Fecha	Acción	Responsable
13 de julio de 2020	Publicación de términos de referencia	Dirección del Centro de Investigaciones
Hasta el 10 de agosto de 2020	Envío de la documentación en la Dirección de Investigaciones dir.investigacioneducacion.bog@unilibre.edu.co , luz.rivas@unilibre.edu.co ,	Docentes postulantes
Del 11 al 14 de agosto de 2020	Revisión de la documentación	Dirección del Centro de Investigaciones
Del 14 al 16 de agosto de 2020	Envío a pares evaluadores	Dirección del Centro de Investigaciones
Del 16 al 24 de agosto de 2020	Evaluación por parte de pares	Pares evaluadores
26 de agosto de 2020	Revisión de la evaluación y aval	Comité de Investigaciones de la facultad
27 de agosto de 2020	Publicación de resultados	Dirección del Centro de Investigaciones

Información:

dir.investigacioneducacion.bog@unilibre.edu.co,
luz.rivas@unilibre.edu.co

Se expide y publica a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

LUZ DALILA RIVAS CAICEDO

Directora Centro de Investigaciones